



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de diciembre del 2024

VISTO:



Visto el Expediente N° 24MP-17774-00, que contiene la Nota Informativa N° 276-OEA-HHV-2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa N° 301-OP-HHV-2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Personal, a través del cual solicita la conformación de la "Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional en el Hospital Hermilio Valdizán", mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, establece que: *"El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos"*; precisando en su artículo 17°, que las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales;



Que, por otra parte, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 42° señala que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor; lo cual implica la asunción de funciones y responsabilidades de mayor complejidad, precisando que, el proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional;

Que, mediante el Oficio N° 606-DG-178-OP-HHV-2024, se solicitó al Ministerio de Salud, autorización para realizar la cobertura de catorce (14) plazas vacantes contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024; obteniéndose respuesta a través del Oficio N° D003396-2024-OGGRH-MINSA, del 16 de agosto de 2024, del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, con el cual adjunta el Informe N° 000393-2024/OGGRH-EPP/MINSA, elaborado por el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la citada Oficina, conteniendo la opinión técnica respectiva;

Que, habiendo la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emitido opinión favorable para la cobertura de catorce (14) plazas vacantes, según se menciona en los considerandos precedentes, resulta pertinente disponer la conformación de la Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional en el Hospital Hermilio Valdizán, conforme a lo solicitado con la Nota Informativa N° 276-OEA-HHV-2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

Que, el Coordinador del Equipo de Trabajo Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal, ha emitido el Informe N° 105-ETIRDP-OP-HHV-2024, del 02 de diciembre de 2024, indicando que, mediante el Oficio N° D003396-2024-OGGRH-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emitió opinión favorable para la cobertura de catorce (14) plazas vacantes, según describe en el numeral 2.3. del citado Informe, concluyendo que las referidas plazas vacantes pueden ser convocadas para el proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal del régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través de la Nota Informativa N° 301-OP-HHV-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, respecto a la recepción del mencionado Oficio N° D003396-2024-OGGRH-MINSA, con el cual se emite opinión favorable a la cobertura de plazas vacantes del Hospital Hermilio Valdizán; por lo que solicita la emisión del acto resolutivo de conformación de la Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional;

Que, mediante la Nota Informativa N° 276-OEA-HHV-2024, del 06 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Dirección General del Hospital, la conformación de la Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional en el Hospital Hermilio Valdizán;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; de la Jefa de la Oficina de Personal, y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, y el artículo 13° numeral 13.1 acápite e) de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, sobre delegación de facultades en materia de acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional en el Hospital Hermilio Valdizán, la cual queda conformada según lo siguiente:

N°	INTEGRANTES	CARGO EN LA COMISIÓN
1	Representante de la Dirección General	Presidente
2	Jefe/a de la Oficina de Personal	Secretario Técnico
3	Jefes de Departamento y/u Oficinas de las áreas usuarias	Miembro

Artículo 2.- La **Comisión de Concurso** conformada con la presente Resolución procederá a su instalación inmediata, a fin de iniciar las actividades correspondientes, elaborando el Cronograma respectivo, hasta la emisión de su Informe Final con los resultados obtenidos, de lo cual informará oportunamente a la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

VAM/NSC

Distribución:

-OEA
-OEPE
-OP
-OAJ
-Interesados

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"
Dr. Víctor Alexis Alcázar Mendoza
Director General
C.M.F. 034622 R.N.E. 027966